

FORMULARIO SOLICITUD HABILITACIÓN BROMATOLÓGICA

FECHA:

DATOS DE LA EMPRESA

Razón social:	
RUT:	
Domicilio constituido:	
Localidad:	Departamento:
Representante legal:	C.I:
Teléfono/celular:	
Correo electrónico:	
Rubro comercial:	
Nº Registro bromatológico: (a rellenar por la administración)	

DATOS DEL LOCAL

Nombre de fantasía:							
Rubro:							
Domicilio fiscal:							
Localidad:	Teléfono/celular:						
Correo electrónico:							
Tenencia del local (marque con una cruz):	<table border="1"> <tr> <td>Propietario</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Alquiler</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Otros (especifique)</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	Propietario	<input type="checkbox"/>	Alquiler	<input type="checkbox"/>	Otros (especifique)	<input type="checkbox"/>
Propietario	<input type="checkbox"/>	Alquiler	<input type="checkbox"/>	Otros (especifique)	<input type="checkbox"/>		
Nº padrón/es:							
Superficie total (m ²):	Superficie destinada a la actividad (m ²):						

DATOS DEL LOCAL (continuación)							
Actividades a desarrollar (marque con una cruz):							
Elaborador		Fraccionador		Distribuidor/ Expendio		Importador	
Vehículos destinados al transporte de alimentos (detalle):							
Nº habilitación							
Matrícula							
Días y horarios de funcionamiento:							
Total personal:		Femenino:		Masculino:			
Total SSHH:		Femenino:		Masculino:			
Abastecimiento agua potable (red ose, pozo ¹ , otros):							
Aguas servidas (saneamiento, pozo, otros):							

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:
1. Cédula identidad del titular o representante legal
2. Certificado inscripción BPS – DGI
3. Certificado notarial identificando titular/es de la empresa (SA; SRL; LTDA; SAS) si corresponde.
4. Carné de salud vigente titular y empleados (100% del personal).
5. Carné de manipulador de alimentos vigente (100% del personal).
6. Certificado de control de plagas.
7. Habilitación de otros organismos oficiales (MGAP, MSP, ANCAP, INAVI) si corresponde.
8. Declaración jurada de residuos sólidos no domiciliarios si corresponde.

¹ En caso de suministro de agua de pozo se deberá presentar último resultado de análisis.

Las **plantas elaboradoras de alimentos** , deberán presentar de forma adicional, la siguiente documentación:

9. **Procedimientos Operativos Estandarizados de Saneamiento (POES)**

10. **Manual de Buenas Prácticas de Manufactura**

COSTO Y VIGENCIA

Costo ² :	800 U.I 5 tributos municipales equivalentes a 35 UI
Vigencia:	Dos años

DECLARACIÓN JURADA

El presente formulario tiene carácter de Declaración Jurada. El titular de este Expediente, firmante de la solicitud, declara (ítems 1 a 4)

1. Que conoce que la declaración tiene carácter de Declaración Jurada quedando comprendido en los artículos N° 239, N° 240 y N° 242 del Código Penal (al dorso).
2. Que está en conocimiento que la falta de pago de las tasas o multas, pasados los tiempos establecidos por la administración inhabilita la continuidad del trámite.
3. Que está en conocimiento que la paralización del trámite por plazos mayores a 3 (tres) meses por falta de respuesta del Titular, a partir de la fecha de notificación correspondiente (observaciones, solicitud de información complementaria, pago de tasas y/o multas, etc.), provocará la cancelación del procedimiento administrativo de solicitud de habilitación bromatológica de local, y el archivo del expediente; previa reposición de tasas o multas si correspondiese.
4. Declara finalmente, saber que la aprobación final de ésta gestión, tendrá validez por 2 años a partir de la fecha de la Resolución.

² El pago de la habilitación y los tributos se puede realizar en Abitab o Red Pagos mediante código asignado por la Unidad de Bromatología.



FormHabBrom - 2

Firma:.....

Aclaración de Firma:.....

Documento de identidad:

- Artículo del Código Penal N° 239 “El que, con motivo del otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión”.
- Artículo del Código Penal N° 240 “El que hiciere un documento privado falso, o alterare uno verdadero, será castigado, cuando hiciere uso de él, con doce meses de prisión a 5 años de penitenciaría”.
- Artículo de Código Penal N° 242 “El que hiciere un documento en todo o en parte, o alterare uno verdadero de la naturaleza de los descritos en el Artículo precedente, será castigado con la pena de tres a dieciocho meses de prisión”.